

Acta Sesión Ordinaria No.17-99**06/04/99**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 17-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**ALCALDE MUNICIPAL**

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES SUPLENTE**

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #16, de la Sesión Ordinaria No.16-99, celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #16, de la Sesión Ordinaria No.16-99, celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A.** NOMBRE: Productos de Concreto.
MONTO: ¢ 8.613.600.00 (ocho millones seiscientos trece mil seiscientos con 00/100).
CONCEPTO: Cancelación del contrato de compra e instalación de graderías en el Polideportivo de Belén. Según Licitación Restringida N° 1-98.
ORDEN DE COMPRA: 14052.
FACTURA: 74031.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

2. El miércoles 08 de abril a las 8:00 am se realizara una reunión con el Ministro de Obras Publicas y Transportes para dar seguimiento a la ampliación de la Ruta 129 y 111, se esta invitando a los empresarios de la zona.
3. Solicita se modifique el acuerdo de la Sesión Ordinaria 08-99 del 16 de febrero de 1999, donde se le solicitaba a RECOPE una donación de asfalto para ser utilizada en el asfaltado del Polideportivo y diferentes calles del cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria 08-99 del 16 de febrero de 1999 y solicitar al señor William Muñoz Céspedes, Presidente de RECOPE, la donación de 25 mil galones de asfalto AC-20, esto con el fin de realizar asfaltado en algunos sectores de cantón.

De la misma manera remitir copia de dicha solicitud al Lic. Alberto Bravo Mora, Asesor Presidente RECOPE y, Horacio Alvarado Bogantes, Diputado, Asamblea Legislativa.

4. Informe de los cheques mayores de ¢620.142.00 pero menores de ¢1.504.278.00 del mes de febrero de 1999, autorizados por el Alcalde Municipal.

Fecha	Numero de cheque	Monto	Detalle	Proveedor
4-3-99	17309	629.937.74	165 toneladas de basura	WPP
4-3-99	17318	912.000.00	Trabajos varios de zanja e instalación de tubería y limpieza de alcantarilla Escuela España	Interconsultoría de Negocios
4-3-99	17335	1.300.000.00	Transferencia	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
18-3-99	17391	629.253.94	82.820 toneladas de basura	WPP
18-3-99	17397	687.149.55	90.440 toneladas de basura	WPP
25-3-99	17465	625.986.86	83.320 toneladas de basura	WPP

5. Ante el inicio del invierno se hace necesario la limpieza de caños y alcantarillas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal de notificar a los propietarios de lotes que deben limpiar los caños y alcantarillas, según lo establece el Artículo 75 del Código Municipal el cual cita: "Por medio de un reglamento, la municipalidad establecerá, por los servicios enunciados en este artículo, tarifas por la omisión de los deberes de los propietarios de bienes inmuebles, que obliguen a la municipalidad a suplir sus obligaciones:

Son deberes de los munícipes:

- ☒ Limpiar la vegetación a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de personas.
- ☒ Construir cercas y limpiar los lotes sin construir.
- ☒ Remover de las aceras los objetos abandonados.
- ☒ Construir aceras y darles mantenimiento.
- ☒ Instalar bajantes y canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública.

- ✎ Garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades cuando se afecten las vías y propiedades públicas o a terceros en relación con ellas”.
 - ✎ Por lo tanto se le otorga a los contribuyentes un plazo de cinco días hábiles para proceder a la respectiva limpieza de lo contrario la Municipalidad procederá a realizar el trabajo el cual deberá cancelarse con la multa correspondiente.
- 6.** Somete a análisis y aprobación del Concejo la Compra Directa Cerrada 04-99 para la compra de materiales para construcción y agregados naturales.

ITEMS		PRODUCTOS	OFERENTES					
			MACA S.A.	EL LAGAR	DANILO PORRAS	DIST COLON	AGROS AGROS	MADERAS DON
ÍTEMS # 1	300	SACOS DE CEMENTO (6 ENTREGAS PARCIALES)	292,050.00	291,366.00	298,500.00	294,690.00	375,000.00	FELO S.A.
ÍTEMS # 2	50	VARILLAS # 2	11,000.00	7,782.00	7,750.00	7,781.50	7,742.50	
ÍTEMS # 3	200	VARILLAS # 3	83,000.00	66,882.00	66,400.00	66,880.00	66,540.00	
ÍTEMS # 4	100	VARILLAS # 4	80,000.00	61,586.00	61,000.00	61,585.00	61,270.00	
ÍTEMS # 5	50	VARILLAS # 5	71,250.00	53,167.00	56,500.00		52,892.50	
ÍTEMS # 6	100	KILOS DE ALAMBRE PARA CONSTRUCCIÓN	16,800.00	16,191.00	17,100.00	16,020.00	14,820.00	
ITEMS # 7	23	KILOS DE CLAVOS DE 2 1/2"	4,600.00	3,628.48	3,910.00	3,887.00	3,484.50	
ITEMS # 8	23	KILOS DE CLAVOS DE 2"	5,060.00	3,945.00	4,094.00	4,230.85	3,791.55	
ITEMS # 9	100	REGLAS DE MADERA SEMIDURA DE 1"X3" EN 4 VRS		58,500.00	48,000.00	46,180.00		42,000.00
ITEMS # 10	200	TABLAS DE FORMALETA SEMIDURA DE 1"X12" EN 4 VRS		402,480.00	220,000.00	384,360.00		220,000.00

ITEMS # 11	100	VARAS EN CABOS DE 1 VARA DE REGLA SEMIDURA DE 1"X3"		9,945.00	9,600.00	10,638.00		8,000.00
ITEMS # 12	50	ALFAJILLAS DE 2"X3" EN 4 VRS		50,700.00	46,800.00	46,929.50		45,000.00
ITEMS # 13	8	TARROS DE PINTURA SPRAY FOSFORECENTES		13,181.12	15,200.00	12,611.76		
ITEMS # 14	25	TUBOS P.V.C. SANITARIO DE 4" DE DIAMETRO SANT	119,500.00	89,967.50	101,150.00	83,303.00	104,456.25	
ITEMS # 15	15	CODOS P.V.C. DE 90° DE 4"	19,575.00	10,809.90	12,000.00	13,501.20	17,031.00	
ITEMS # 16	100	UNIONES DE REPARACIÓN DE 1/2"	27,500.00	22,408.00	23,100.00	19,079.00	24,105.00	
ITEMS # 17	200	CODOS DE 1/2"	6,200.00	5,336.00	5,400.00	4,460.00	5,630.00	
ITEMS # 18	100	ADAPTADORES HEMBRA 1 / 2 "	4,100.00	3,632.00	3,700.00	3,097.00	3,870.00	
ITEMS # 19	8 / 4	PEGAMENTO PVC	11,600.00	10,420.00	11,832.00	9,784.08		
ITEMS # 20	30	TUBOS PVC DE PARED GRUESA DE 1/2 " DIAMETRO	29,205.00	23,963.10	24,300.00	20,014.80	25,107.00	

ITEMS # 21	300	METROS CUBICOS DE BASE FINA DE 1 ½		C / T	836,400.00	828,000.00		
				S / T	586,500.00	653,001.00		
ITEMS # 22	200	METROS CUBICOS DE LASTRE CORRIENTE		C / T	566,600.00	600,000.00		
				S / T	400,000.00	483,334.00		
ITEMS # 23	50	METROS CUBICOS DE PIEDRA CUARTA SEGUNDA		C / T	155,700.00	166,850.00		
				S / T	114,050.00	137,683.50		
ITEMS # 24	100	METROS CUBICOS DE ARENA CORRIENTE		C / T	290,800.00	296,125.00		
				S / T	207,500.00	237,792.00		
ITEMS # 25	20	METROS CUBICOS DE PIEDRA QUINTILLA SEGUNDA		C / T	56,900.00	64,000.00		
				S / T	40,240.00	52,333.40		
ITEMS # 26	10	BOLSAS DE CAL			3,150.00	2,418.00	5,957.50	

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☑ Adjudicar los ítems 1 y 15 a El Lagar de Heredia.
- ☑ Adjudicar los ítems 3, 4 a Materiales Danilo Porras.
- ☑ Adjudicar los ítems 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 26 a Distribuidora Colon.
- ☑ Adjudicar los ítems 2, 5, 6, 7 y 8 a Abonos Agro.
- ☑ Adjudicar los ítems 9, 10, 11 y 12 a Maderas Don Felo.
- ☑ En cuanto a los ítems 21, 22, 23, 24 y 25 no adjudicar.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.**A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:****I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4809.
Elmer A. González Rodríguez.
San Antonio, 25 metros al sur de la
Financiera Belén, Calle Los Vásquez. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4809, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	90 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 4.828.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 48.280.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	dos apartamentos.

- | | | |
|----|--|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4811.
Jofa de Belén, S.A.
San Antonio, Escobal Oeste. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4811, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	60 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 343.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 3.430.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción

CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:

tapias perimetrales.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No. 4812.
Dulce María González Obando.
La Ribera, 150 metros al este de la
Iglesia.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4812, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 140 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢ 8.047.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 80.470.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: dos apartamentos.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No. 4816.
Inmobiliaria Alvarado Bogantes, S.A.
La Ribera, 100 metros al norte, 100
metros al este y 50 metros al sur del Bar
El Guapinol.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción #4816, previa cancelación del impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 15 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢ 250.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 2.500.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: Tres columnas en la entrada de la
propiedad y colocación de portón
metálico.

II. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe a los señores de proyecto de urbanización La Autopista presentan planos y documentos sobre dicho desarrollo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, dejar la documentación para estudio y dictamen.

2. Se recibe la visita del señor Randall Van Patten y Ramón Ramírez de Playa Potrero del Norte, quienes plantean los siguientes:

- ↑ Salida de agua de la urbanización hasta 160 metros al oeste.
- ↑ Parada de buses frente a la urbanización.

Se les informa que se esta negociando el diseño del proyecto para sacar las aguas con la Empresa Sauter y con el ICE y se negociara con el señor Calixto Chaves para ver la posibilidad de darnos el permiso de hacer un corte provisional para darle la salida de evacuación de esas aguas sin que perjudique a los vecinos. Se les solicita ayuda con el diseño del proyecto.

El señor Randall Van Patten manifiesta estar de acuerdo con lo de la parada y que se les indique para cuando se debe aportar la donación para el corte y también se compromete a preparar el costo del estudio para el próximo miércoles.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir al Ingeniero Municipal para análisis y recomendación.

3. Se recibe al señor Carlos Alpízar, quien consulta si hay permisos de construcción en la calle de Julio Rodríguez, ya que el señor Rafael Campos esta construyendo y es necesario solicitar los retiros de ley.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Departamento de Ingeniería realizar la inspección correspondiente y constatar si cuenta con permiso de construcción y de ser así dar el alineamiento que corresponda.

III. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se presenta el censo realizado en las zonas residenciales del Cantón de Belén, sobre talleres industriales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, realizar un estudio para ver la posibilidad de ubicarlos en el lugar adecuado.

2. Se recibe carta de Roque Valverde Hernández, Gerente - Lavacar Zuva, S.A., quien solicita permiso de operación para un lavacar en La Ribera, 200 metros al oeste de la entrada principal de Intel. En dicho lavacar se usaran productos biodegradables de mínima contaminación además se aplicara sistema de lavado donde se usara muy poca agua.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Roque Valverde Hernández, solicitar primeramente al Departamento de Ingeniería Municipal un certificado del uso del suelo en la propiedad que pretende ubicar dicho negocio.

3. Se recibe carta del Arq. Luis Alejandro Calvo de Cristo Rey; quien solicita se revise y apruebe el anteproyecto de la urbanización tipo pequeña industria que se localiza en La Asunción, solicita autorización para iniciar con el movimiento de tierras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir el asunto al Ingeniero Municipal y a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

4. Se recibe solicitud de permiso de construcción del señor Felix Castro Rodríguez y Glenn Espinoza Rosales, en La Asunción, Alturas de Cariari para construir cuatro apartamentos en Condominio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ⇓ Solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo un pronunciamiento de porque otorgaron el permiso sin previa consulta a la Municipalidad de Belén, así como el criterio de densidad que utilizaron en los planos del señor Castro Rodríguez.
- ⇓ Encargar al Ingeniero Municipal darle respuesta a la solicitud de permiso presentada por los señores Felix Castro Rodríguez y Glenn Espinoza Rosales, en La Asunción, Alturas de Cariari.

5. Se recibe carta del Ing. Ronald Peters Seevers, Vicepresidente, Peters, S.A., Beneficio La Ribera, quien solicita se modifique el pronunciamiento sobre el uso del suelo para la construcción de una planta de tratamiento secundario de aguas residuales del Beneficio La Ribera. Además informa sobre la forma en que han trabajado para mejorar y bajar el costo del agua.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, reiterar el pronunciamiento en cuanto al certificado del uso del suelo dado por el Departamento de Ingeniería.

IV. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, informa sobre el trabajo que se esta realizando con la Universidad Nacional sobre monitoreo de aire, se debe colocar una caseta y el total es de ¢1.500.000.00.
2. El señor Desiderio Solano, informa que recibió la visita de Juan Manuel González de Metálica Imperio quien desea construir una planta de tratamiento de aguas industriales cerca del Río Burío (Quebrada Seca) y le informo que debía respetar el área de protección del río.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ministerio de Salud un pronunciamiento sobre la vialidad de construir una planta de tratamiento cerca del Río.

3. Se denuncia que la Comercializadora de ropa, del Cementerio hacia el oeste queman bolsas plásticas y provocan contaminación al aire.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al señor Juan Jiménez, Inspector de Salud un informe sobre la denuncia presentada.

4. Asunto: Muro en bomba del señor Alfonso Murillo de la Iglesia Católica de San Antonio 100 metros al norte.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al MINAE realizar una inspección en la estación de Servicio Zayza ubicada 100 metros al norte de la Iglesia con el fin de que se determinen los muros de protección que deben reubicarse.

5. Asunto: Construcción de la señora Zeneida Chaves en La Ribera, Calle El Arbolito del Cementerio 400 metros al oeste y 200 metros al norte.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Municipal realizar inspección en la construcción de la señora Zeneida Chaves en cuanto a la evacuación de las aguas.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Recibió informe del Ministerio de Salud, sobre inspecciones realizadas el 24 de marzo a la Empresa Kimberly Clark, a petición de una vecina.
2. Recibió informe del Ministerio de Salud, en cuanto a los campos electromagnéticos, en el cual citan que se necesita información adicional y es responsabilidad del ICE realizar los monitoreos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal la contratación de un Abogado para analizar la posibilidad de presentar un Recurso de Amparo contra el ICE para que este cumplan con el voto de la Sala Constitucional de fecha 28 de abril de 1998.

3. Entrega boletín que se entregara a la comunidad para inducir a los vecinos a reciclar.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

¿Que materiales podemos recibir para reciclar?

PAPEL

SI

Papel blanco y de colores
(computadora, fotocopias, revistas,
cuadernos, guías telefónicas).
Sobres sin ventanillas.
Carpetas / folders.
Papel Periódico, Cajas de Cartones.

NO

Papel carbón, papel térmico (fax)
Papel celofán. Papel higiénico
Servilletas.
Tetra Brik.
Tetra Pak.

VIDRIO

SI

Todo tipo de envases:
Enteros, limpios
con o sin tapa.

NO

Espejos, Cristalería de plomo,
Bombillos, pyrex, porcelana
Contaminado con parafina.

PLÁSTICOS

SI

Galones blancos, envases de 1 litro
Envases de refrescos gaseosos

NO

Envases que contengan grasas
Industriales como aceite o
pegamento o aceite cocina

METALES

SI

Aluminio: Latas de cerveza y
refrescos, utensilios de cocina, perfiles
Cobre: Sobrante de cable eléctrico
Plomo: Baterías de carro
Bronce

NO

Latas de atún (son de hojalata)
latas de sardina (son de hojalata)

Deposite en una bolsa todos los MATERIALES RECICLABLES (limpios y secos) los cuales debes llevar al centro de acopio de la Municipalidad, ubicado en la Finca El Nacimiento 100 metros al norte de Peperoni. La Asunción de Belén.

4. El día miércoles 07 de abril a las 2:00 pm habrá reunión con funcionarios del Ministerio de Salud y se tratara el tema de los desechos sólidos, a dicha se reunión se esta invitando a los directores de las escuelas y el Liceo, al Grupo AMABE y al Ing. Allen Moya, Encargado del Acueducto Municipal.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.

La señora Ana Cecilia Barrantes, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El jueves 08 de abril a las 2:00 pm se realizara el Seminario Calidad de Vida del Adulto Mayor y se hablara acerca de la Nutrición.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA ORDEN BILLO SÁNCHEZ.

El señor Vianney González, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Según el Reglamento de la Orden Billo Sánchez, hasta el 30 de marzo se recibieron 10 propuestas para candidatos a la Orden.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al señor Edgar Murillo Campos, quien manifiesta que en coordinación con la Junta de la Iglesia se ha insistido para buscar un lugar fijo donde realizar las fiestas patronales. Ya que como vecinos es incomodo por los problemas de seguridad, higiene y salud. La idea es buscar entre todos un lugar apto el cual se les puede prestar a las organizaciones del Cantón para que realicen ferias y recojan fondos para sus proyectos.

El señor Jesús Rojas, manifiesta que en este momento no se puede definir un lugar para realizar las fiestas.

La señora Ana Cecilia Barrantes, manifiesta que existe la posibilidad de solicitar las instalaciones del Pedregal y realizar las fiestas en dicho lugar.

El señor Hermes Vásquez, manifiesta que las escuelas y las organizaciones tienen sus propios lugares para realizar las fiestas y por lo tanto se debe nombrar una Comisión que busque un lugar apto.

El señor Desiderio Solano, manifiesta que es responsabilidad de la Iglesia buscar un lugar donde realizar las fiestas y que no perjudique a los vecinos.

La señora Esmeralda Zamora, manifiesta que dichas fiestas se pueden celebrar en el Centro Cívico Cultura El Nacimiento.

2. Se atiende a la señora Damaris Vives, quien fue nombrada como representante de este Concejo ante la Fundación Clínica para el Control del Dolor, al ser las 6:15 pm es juramentada por parte del Presidente Municipal.

El señor Jesús Rojas, la felicita por la gran voluntad que tiene de trabajar en una Clínica para el Control del Dolor.

3. Se atiende al señor Gonzalo Zumbado, Encargado del Área de Gestión de Cobro, quien somete a análisis y aprobación del Concejo el Estudio de Costos y Elaboración de la Tasa por el Servicio de Tratamiento de Desechos Sólidos y el Proyecto Tarifario para el Servicio de Acueducto.

Dichos estudios se fundamentan en la necesidad de tener una adecuada recuperación del costo del servicio de agua potable y tratamiento de desechos sólidos que garanticen el equilibrio entre los ingresos y costos, la calidad y continuidad de los servicios.

Para tal efecto les presento un breve razonamiento cuyo fundamento se respalda en la necesidad de actualizar las tarifas con el único objetivo de mantener un equilibrio financiero en los servicios.

Servicio de Tratamiento de Desechos Sólidos :

- I. Para calcular los costos se considera una producción promedio de 351 toneladas mensuales, lo mismo que 4212 toneladas anuales.
- II. El precio total de disposición y tratamiento de desechos sólidos es de 3731.51 colones, si analizamos la tabla de ajustes podemos apreciar que actualmente estamos cancelando 3.229.00 colones por este servicio, pero creo importante que se considere dentro de los costos para este efecto, los ajustes que están en el tapete y el correspondiente ajuste al segundo semestre de este periodo.
- III. Considerando las toneladas producidas y el costo que estamos cancelando proyectamos un gasto por la suma de 15.717.120.12 colones, mas el 10 % (diez por ciento) de gastos administrativos tenemos que el costo total es de 17.288.832.13 colones.
- IV. Actualmente estamos facturando 31.8 millones de colones por año y si consideramos que los gastos por recolección y tratamiento son de 39.8 millones, tenemos que cerraremos el periodo fiscal de 1999 con un déficit de 8.0 millones de colones.
- V. Para efectos de toma de decisiones les presento en la siguiente tabla la comparación del incremento en la tarifa de tratamiento de desechos sólidos, el cual queda de la siguiente manera:

Categoría	contribuyente por factor de uso	Tasa vigente	Tasa Propuesta	Variación
01	Residencias Int. Publicas y relig.	131.35	281.00	114 %
02	Comercial Industrial	328.37	703.00	114 %
03	Comercial Industrial		2109.00	
04	Comercial Industrial		3374.00	

Asimismo podemos ver en el siguiente cuadro el incremento que se da en la tarifa del servicio de recolección y tratamiento, quedando de la siguiente manera:

Categoría	Contribuyente por factor de uso	Tasa Vigente	Tasa Propuesta	Variación
01	Residencias Inst. Publicas y Relig.	527.50	677.15	28.43 %
02	Comercial Industrial	1.318.75	1.693.38	28.43 %

Servicio de Venta de Agua Potable:

De acuerdo a resultados económicos y financieros, hemos considerado la necesidad de solicitar al Consejo Municipal un incremento en los precios del

servicio de agua potable. Esto con el fin de hacerle frente al incremento de los costos de operación del sistema, así como la captación de los recursos necesarios para atender las inversiones atinentes a un proyecto maestro para el Canton de Belen.

Por lo anterior se justifica un aumento en la tarifa de un 29 % (veintinueve por ciento) sobre los vigentes, de tal manera que deben de incrementarse las tarifas de servicio fijo en 171.00 colones, así como un aumento de 91.00 colones en la base del servicio medido.

De mantenerse las tarifas vigentes tendríamos como resultado de operación con respecto al periodo 1999/20001, proyectaríamos una perdida de operación cuyo promedio anual es superior a 17.4 millones, para un rédito de desarrollo del 4.72 % (cuatro punto setenta y dos por ciento) y razón de operación de 115.82 % (ciento quince punto ochenta y dos por ciento) es decir, los ingresos apenas cubren el 86.3 % (ochenta y seis punto tres por ciento) de los gastos de operación del sistema. Solo para el año 1999 la actividad generaría un déficit de un poco mas de 7.0 millones de colones, así como un rédito de desarrollo del 8.5 % (ocho punto cinco por ciento) y razón de operación de 106.67 % (ciento seis punto sesenta y siete por ciento) o, lo que es igual, la recaudación solo satisfacería un 93.8 % (noventa y tres punto ocho por ciento) de los gastos previstos.

En cuanto al resultado global del estado de origen y aplicación de fondos, los precios vigentes prevén faltantes de recursos con promedio mayor de 24.8 millones de colones, correspondientes al año 1999, un déficit de fondos de mas de 37.1 millones de colones.

Con la aprobación del presente estudio tarifario podemos prever como promedio anual, un superávit ligeramente superior a 7.7 millones de colones, para un rédito de desarrollo del 12.44 % (doce punto cuarenta y cuatro por ciento) y razón de operación de 94.1 % (noventa y cuatro punto uno por ciento) caso según el cual los ingresos exceden a las necesidades de operación en un 6% (seis por ciento) solo para el año 1999 la actividad generaría un beneficio neto de mas de 14.0 millones de colones, así como un rédito de desarrollo del 16.98 % (dieciséis punto noventa y ocho por ciento) y razón de operación de 88.39 % (ochenta y ocho punto treinta y nueve por ciento) o, lo que es igual, la recaudación no solo satisfaría los gastos previstos, sino que excedería a estos en un 13% (trece por ciento).

En cuanto al resultado global del estado de origen y aplicación de fondos, los precios propuestos prevén un sobrante promedio de recursos mayor a los 14.4 millones de colones, correspondiendo al año 1999 un excedente de fondos de mas de 20.4 millones de colones.

A continuación les presento un cuadro comparativo de tarifas vigentes y tarifas propuestas, en el que podrán analizar para la toma de decisiones:

TARIFA PROPUESTA

TARIFA VIGENTE

Bloques de consumo	Domiciliaria	Ordinaria	Domiciliaria	Ordinaria
Servicio Fijo	1026.00	2052.00	855.00	1.710.00
00 a 15 m3	549.00	1.098.00	458.00	916.00
15 a 25 m3	21.45	24.90	17.15	19.90
25 a 40 m3	32.20	38.60	25.75	30.90
40 a 60 m3	33.50	40.15	25.75	30.90
60 a 80 m3	50.30	66.95	38.70	51.50
80 a 100 m3	50.30	66.95	38.70	51.50
100 a 120 m3	73.65	81.55	56.65	62.75
Mas de 120 m3	73.65	81.55	56.65	62.75

Si analizamos el cuadro anterior podemos apreciar que los incrementos van de acuerdo a los bloques de consumo, por ejemplo en el bloque de 0 a 15 m3 en la categoría domiciliaria el incremento es de un 26 % (veintiséis por ciento), el bloque de 40 a 60 m3 en la categoría domiciliaria el incremento es de un 32 % (treinta y dos por ciento), esto se fundamenta en la necesidad de bajar el consumo de aquellos contribuyentes con hábitos de consumo superiores a los 40 m3 por mes. De igual forma se mantiene el comportamiento en las diferentes categorías.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

ESTUDIO DE COSTOS Y ELABORACIÓN DE

LA TASA POR LOS SERVICIOS DE

RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS

SOLIDOS

ELABORADO POR:

GONZALO ZUMBADO ZUMBADO

MARZO , 1999

I. INTRODUCCION.

Con el objetivo de lograr el ajuste necesario en la prestación del Servicio de Recolección de Basura de la Municipalidad de Belén, el Departamento de Rentas y Patentes por medio de su encargado Gonzalo Zumbado Zumbado, presenta al Concejo Municipal el siguiente estudio de ajuste de la tasa del servicio de recolección y tratamiento de basura.

En el mismo se efectúa una estimación de los costos en que incurre la Municipalidad al brindar este servicio y se calcula la tasa correspondiente.

Lo anterior permite cumplir con lo estipulado en el artículo 89 del Código Municipal, el cual establece la obligatoriedad de revisar la tasa de este servicio al menos una vez al año.

De esta forma la administración Municipal podrá orientar los recursos que se están destinando a cubrir el déficit en este servicio a la ejecución de obras de desarrollo en el Cantón.

II. Objetivos del Estudio.

- A. Determinar los costos en que incurrirá la Municipalidad de Belén, durante el período que va de junio 1998 a junio 1999, en el servicio de tratamiento de basura.
- B. Actualizar y someter a aprobación de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, la nueva tasa, conforme lo establece la ley N° 7593.
- C. Aprobar la tasa de recuperación del costo del servicio de tratamiento de basura que garantice el equilibrio entre ingresos y costos, la calidad y continuidad del servicio.

III. Leyes y Reglamentos que rigen la aprobación de tasas y la actividad de recolección y tratamiento de basura.

- A. El artículo 50 de la **Constitución Política** establece:

“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por eso está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado”.
- B. De acuerdo con el artículo 170 de la Constitución Política las Municipalidades son **autónomas**.
- C. El artículo 2 de la **Ley Orgánica del Ambiente** señala:

...d) Quien contamine el ambiente o le ocasione daño será responsable, conforme lo establezcan las leyes de la República...”

e) El daño al ambiente constituye un delito de carácter social, pues afecta las bases de la existencia de la sociedad; económico, porque atenta contra las materias y los recursos indispensables para las actividades productivas; cultural, en tanto pone en peligro la vida de las comunidades y ético, porque atenta contra la existencia misma de las generaciones presentes y futuras.
- D. El artículo 21 del **Código Municipal** (Ley N° 4574) establece como atribuciones del Concejo Municipal:

“...Acordar los presupuestos, fijar las contribuciones y tasas y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales a la Asamblea Legislativa...”.

E. En el artículo 87 del Código Municipal se dice:

“Las municipalidades cobrarán tasas por los servicios urbanos que presten, las que serán elaboradas tomando en consideración el costo efectivo del servicio y un diez por ciento de utilidad para su desarrollo...”

Debido a que la Municipalidad firmó un contrato con la empresa WPP Continental, no se calcula el 10% (diez por ciento) de utilidad para el desarrollo, ya que la empresa es la que se encarga de la prestación integral del servicio y no estaría a derecho calcular dicho porcentaje y mucho menos trasladarlo a la empresa contratista.

F. El artículo 89 del Código Municipal señala:

“Las Municipalidades estarán obligadas a revisar, por lo menos una vez al año, las tasas que cobren”.

G. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593, en su artículo 3 da las siguientes definiciones:

Servicio Público: el que por su importancia para el desarrollo sostenible del país sea calificado como tal por la Asamblea Legislativa, con el fin de sujetarlo a las regulaciones de esta ley.

Servicio al costo: principio que determina la forma de fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos, de manera que se contemplen únicamente los costos necesarios para prestar el servicio, que permitan una retribución competitiva y garanticen el adecuado desarrollo de la actividad, de acuerdo con lo que establece el artículo 31.

H. El artículo 4° de la Ley 7593 señala como objetivos de ARESEP:

- a) Armonizar los intereses de los consumidores, usuarios y prestatarios de los servicios públicos...
- b) Procurar el equilibrio entre las necesidades de los usuarios y los intereses de los prestatarios de los servicios públicos.
- c) Asegurar que los servicios públicos se brinden de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 3 de esta ley.
- d) Formular y velar porque se cumplan los requisitos de calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para prestar en forma óptima, los servicios públicos sujetos a su autoridad.

- e) Coadyuvar con los entes del Estado, competentes en la protección del ambiente, cuando se trate de la prestación de los servicios regulados o del otorgamiento de concesiones.
- f) Ejercer, conforme lo dispuesto en esta ley, la regulación de los servicios públicos definidos en ella.”
- I. El artículo 5º de la ley N° 7593 enumera los servicios públicos a los cuales la Autoridad Reguladora fijará precios y tarifas. El inciso i) de dicho artículo indica que lo hará para la “Recolección y tratamiento de desechos sólidos e industriales”.
- J. En el artículo 30 de la Ley 7593 se menciona que las entidades públicas facultadas podrán presentar solicitudes de cambio de tarifas y precios. La Autoridad Reguladora estará obligada a recibir y tramitar esas peticiones, únicamente cuando, al presentarlas, cumplan con los requisitos formales que el reglamento establezca. Esta Autoridad podrá modificarlas, aprobarlas o rechazarlas.
- K. Otro aspecto legal que hay que tomar en cuenta, es que en la sesión ordinaria 55/95, artículo 5, inciso 1, el Concejo Municipal decidió aprobar un contrato con la empresa W.P.P Continental de Costa Rica, para que proporcione el servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos en el Cantón. La Contraloría General de la República, refrendó el contrato el día 19 de diciembre de 1995. El contrato tiene una vigencia de cuatro años , a partir del 1 de enero de 1996

IV. Fundamentos Jurídicos de la Fijación de la Tasa por parte del Concejo de la Municipalidad de Belén.

El costo total y la nueva tasa que se proponen contienen los siguientes componentes:

- A. El costo del servicio de recolección de basura.
- B. Los reajustes semestrales que se realizarán al precio del servicio de recolección de basura, de acuerdo con la fórmula matemática incluida en la cláusula vigésimo tercera del contrato firmado con la empresa y los índices de precios respectivos.
- C. El costo del servicio de tratamiento de basura.
- D. La actualización del precio del servicio de tratamiento de basura enviado por la empresa contratista y recibido por la Municipalidad de Belén el 10 de febrero de 1998. Dicha solicitud había sido previamente enviada por WPP Continental a ARESEP para su aprobación, con fecha 17 de octubre de 1997. Con el oficio N° 11362, de fecha 12 de noviembre de 1997, ARESEP indicó a la empresa contratista que no corresponde a esa Autoridad conocer o aprobar los montos que cobra WPP Continental a las

municipalidades que tienen contratos con ella. En la documentación de ARESEP se explica que corresponde directamente a cada municipalidad aprobar o rechazar la solicitud de actualización del precio del servicio de tratamiento señalado.

E. Razones por las cuales el Concejo de la Municipalidad de Belén aprueba la Fijación de la Tasa.

Se aprueba la fijación de la tasa en lo que respecta al reajuste del precio que se viene realizando con base en la fórmula matemática y los índices de precios respectivos, por estar de conformidad con lo establecido en el contrato.

En cuanto a la solicitud de la actualización del precio del servicio de tratamiento, el cual pasaría de la suma de ¢1.553.85 a ¢3.229.00. se aprueba también porque se tienen por válidos los siguientes hechos:

1. La autonomía y parte de las competencias del Concejo Municipal, la establecen los artículos 170 de la Constitución Política y el 21 del Código Municipal.
2. Se reconoce que la solicitud de la empresa WPP Continental para que se le actualice el precio del servicio de tratamiento de basura, tiene un fundamento técnico y jurídico en la medida que pretende que se reconozcan los mayores costos que las nuevas regulaciones ambientales establecen en beneficio del manejo técnico y la conservación ambiental.

De acuerdo con la consulta bibliográfica, se puede comprobar que el nuevo precio por tonelada de basura tratada en el Relleno Sanitario Los Mangos, propiedad de la empresa contratista, es razonable, en comparación por ejemplo, con México en donde se cobra a \$12 cada tonelada dispuesta o tratada en un relleno sanitario. (Véase copia adjunta de la revista "Expansión" de 3 de diciembre de 1997, número 730, página 68).

3. Según copia adjunta de los costos del vertedero de Río Azul, que es manejado actualmente por la Comisión Nacional de Emergencias, la nueva tarifa por cada tonelada tratada pasaría de ¢1.180.00 a ¢2.475.00. De dicho aumento hay que tomar en cuenta que no se consideran diversos costos en que si incurre la empresa WPP Continental en su relleno sanitario, tales como geomenbrana, tratamiento de lixiviados, cierre técnico y costos después del cierre, peaje a la comunidad (que sería el equivalente de los costos de transferencias giradas a las comunidades aledañas al vertedero de Río Azul, en que ha incurrido el Gobierno).

V. Fijación de la Tasa Propuesta de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos.

Con base en el acuerdo de la sesión ordinaria N° 24-98 del 28 de abril de 1998, el Concejo Municipal del Cantón de Belén decidió actualizar la tasa para el servicio de recolección y tratamiento de basura.

VI. Descripción del cada Servicio .

A. Recolección de basura.

El servicio de recolección de basura se brinda en los tres distritos del Cantón, San Antonio, La Ribera y La Asunción.

La frecuencia con que se brinda el servicio es de dos veces por semana.

EL servicio es brindado por la empresa WPP Continental de Costa Rica, contrato suscrito por la Municipalidad de Belén y la empresa en mención, y refrendado por Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

B. Disposición final de la basura.

La empresa cuenta con un sitio para la disposición final de desechos sólidos, que es un relleno sanitario que cumple con las normas señaladas por el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, decreto Ejecutivo 22595-S del 22 de octubre de 1993. Dicho Relleno se encuentra ubicado en el Barrio San José de Alajuela.

VII. Tasas Vigentes.

Las tasas que actualmente cobra la Municipalidad fueron publicadas en la Gaceta # 12 del 19 de enero de 1998, con los siguientes montos:

USO DEL INMUEBLE	TASA MENSUAL
Residencial - Instituciones Públicas	¢ 487.00
Comercial - Industrias	¢ 1.217.00

VIII. Número de Contribuyentes por Factor de Uso.

Como lo muestra el Cuadro N° 5, el número de contribuyentes del Cantón de Belén en el servicio de recolección y tratamiento de basura, es de 4232 residencias, 229 comercios catalogados en categoría 1, 17 comercios catalogados en categoría 2, y comercios catalogados en categoría 3. Dichas categorías se establecieron en función de la cantidad de desechos producidos por cada usuario, así establecido en el estudio que hizo la Municipalidad para tal efecto. A la vez, y en función del criterio anterior, se utilizó un factor de ponderación que trata de reflejar que a mayor producción de basura, el contribuyente pague más. Cuando se hace la respectiva multiplicación de cada número de contribuyentes en cada categoría, por el factor de ponderación y se suman verticalmente, se obtiene el número total de contribuyentes ponderado.

IX. Determinación de los Costos de los Servicios.

A. **Costos de los servicios del 1º de junio de 1998 al 1 de junio de 1999.**

En el **Cuadro N° 1**, se presenta el cálculo del costo total del 1º de junio de 1988 al 1 de junio de 1999. Como se observa en dicho cuadro, el precio total del servicio de recolección de basura y disposición o tratamiento final será de ¢9.158.92 cada tonelada.

La producción de basura que se estima se recoge en el Cantón de Belén de acuerdo al comportamiento de los últimos 3 años, es de 340 mensuales, o sea, un promedio de 4.080.00 toneladas anuales, asimismo. Según muestra el Cuadro N° 3, la Municipalidad de Belén venía produciendo un promedio de 307 toneladas mensuales, durante el año 1997, sin embargo, dicho promedio ha aumentado últimamente y podría alcanzar las 340 toneladas mensuales. Los 4.080 toneladas anuales multiplicadas por el precio total del servicio de recolección y tratamiento de basura, nos da el costo del período que va del 1 de junio de 1998 a junio de 1999, sin considerar el gasto administrativo. Luego que se calcula el gasto administrativo en un 10% (diez por ciento), el costo total del servicio de recolección y tratamiento de basura para el período de cálculo de la tasa alcanza a ¢41.105.232.96.

Como dato informativo, en el **Cuadro N° 2** se realizó la proyección de costos por concepto de servicio de recolección, tratamiento y disposición de basura para el período de 1 de junio de 1999 hasta el 1 de junio del año 2000.

En el **Cuadro N° 4**, se realizó el cálculo y la proyección por concepto de reajustes de precios que realiza semestralmente la empresa WPP Continental, de acuerdo con la cláusula vigésimo tercera del contrato. A partir del quinto reajuste de precio, se estimó que por cada semestre habría un incremento semestral de 7.5% (siete punto cinco por ciento), de acuerdo con la experiencia de aumentos anteriores y suponiendo una baja de la inflación del país.

X. **Cálculo de las tasa Propuesta.**

El Cuadro N° 6 se puede observar el cálculo de la tasa propuesta para el período que va del 1 de junio de 1998 a junio de 1999. Dividiendo el costo total del servicio que muestra el **Cuadro N° 1**, entre el total ponderado de contribuyentes del **Cuadro N° 5**, se obtiene que la tasa anual para el período es de ¢8.022.10. Dividiendo entre 12 meses se obtiene que la tasa mensual propuesta es de ¢668.50. En la parte inferior del **Cuadro N° 6** se aprecia que la tasa básica mensual multiplicada por cada uno de los factores de ponderación de cada categoría, nos da la tasa propuesta en dicha categoría.

XI. **Incremento Comparativo en las Tasas Vigente y Propuesta.**

El cuadro comparativo N° 7, permite visualizar el incremento que se ha producido en la tasa propuesta a cobrar y la que está en vigencia. Como se observa se da una variación de un % (por ciento) de una tasa a la otra.

XII. **Recomendaciones.**

- A. Realizar con prontitud los tramites para la aprobación y publicación de la nueva tasa.

- B. Atender lo que establece el Código Municipal en su artículo 89 el cual dice textualmente: "Las Municipalidades estarán obligadas a revisar, por lo menos una vez al año las tasas que se cobren".
- C. Realizar revisiones periódicas del Catastro Municipal, con el fin de determinar algún desajuste que se pudiese estar presentando.
- D. Realizar una agresiva gestión de cobro, dado que al practicar la recalificación de la tasa, el monto del pendiente de recaudación puede aumentar, lo que viene a incrementar el déficit de operación del servicio, y afectar en general, las Finanzas Municipales. Esto trae como lógica consecuencia, limitaciones y reducciones en sus programas de gastos e inversiones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ✓ Aprobar el Estudio de Costos y Elaboración de la Tasa por el Servicio de Tratamiento de Desechos Sólidos así como el Proyecto Tarifario para el Servicio de Acueducto.
- ✓ Remitir a la Autoridad Reguladora para su correspondiente aprobación cumpliendo con todos los requerimientos de esta entidad.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Luis Alberto Zumbado Carmona, Sindico Suplente.
ASUNTO: Manifiesta que su ausencia a las reuniones del Concejo es por motivos extremos, ya que su lugar de trabajo es en Alajuela y se le hace imposible llegar a tiempo ya que el horario es inflexible.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Minor Barahona Rojas, Gerente, Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa, As y Afines.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta privada en las instalaciones del Club el 16 de abril de 7:00 pm a 11:00 pm, estará amenizada con una discomóvil.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta privada en las instalaciones del Club el 16 de abril de 7:00 pm a 11:00 pm, estará amenizada con una discomóvil, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

3. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Lic. Marita Arguedas, Trabajadora Social.

ASUNTO: Le solicita al Alcalde Municipal girar las ordenes que correspondan para que procedan a retener sumas supuestamente pagadas de mas correspondientes a los salarios de los meses de febrero y marzo de este año.

4. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicita los servicios del ICE para la formulación del Proyecto Control de Inundaciones de los Ríos Quebrada Seca y Barva, a fin de ser elevado a MIDEPLAN para solicitar fondos de Preinversión no retornable para financiar el estudio de factibilidad de dicho proyecto. Asimismo, los servicios de diseño del ICE para diseño y estimación de costos de un canal tipo rápido y un cuenco dissipador de energía en el corte de agua de carretera 129 en la rivera al Río Segundo. Para tal efecto se aportara el estudio hidrológico de respaldo y levantamiento topográfico.

5. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: A efectos de poder descartar problemas de contaminación por bacteria del agua utilizada para consumo humano en el Distrito La Ribera, considerando que el día 30 de marzo se reporto un supuesto caso de diarrea por Chigelosis; solicita al Laboratorio del A y A realizar análisis bacteriológico en cuatro puntos específicos del acueducto de La Ribera:

- Salida de la naciente de Santa Barbara.
- Tanque después de cloración de Santa Barbara.
- Barrio Cristo Rey.
- Barrio Horacio Murillo Montes de Oca.

6. PARA: Concejo Municipal.

DE: Asesor Legal.

ASUNTO: Analizo el contenido de la adición de un articulo 62 bis al Código Municipal, y considera que no encuentra inconveniente en que las municipalidades apoyen dicho proyecto, ya que vendría a constituir una opción mas para solucionar el problema de vivienda popular que aqueja al pueblo costarricense y se convertiría en otra herramienta mas para el desarrollo del régimen municipal.

7. PARA: Concejo Municipal.

DE: Olman Rodríguez Loría, Alcalde Orotina.

ASUNTO: Invita a la Feria Nacional de las Frutas del 22 de abril al 2 de mayo.

8. PARA: Concejo Municipal.

DE: Alcalde Municipal.

ASUNTO: Considera conveniente que el auditor labore a tiempo completo con la Municipalidad para mejorar la calidad de las auditorias y sobre todo se recomiende a la Administración en los casos necesarios.

Solicita tomar acuerdo respectivo para que la administración proceda a realizar los tramites que correspondan.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal realizar los tramites que correspondan para contratar un auditor que labore a medio tiempo con la Municipalidad y sobre todo se recomiende a la Administración en los casos necesarios.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le informa al Grupo AMABE que se están realizando los tramites para que un profesional en Química se haga cargo y analice el manejo de los desechos de las zonas francas, una vez realizados los estudios se determinara la posibilidad de que el Grupo forme parte de dicho proyecto.
10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita a la Dirección Administrativa, Tesorería y Contabilidad que toda transferencia que realice la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se deposite directamente en una de las cuentas corrientes de esa organización.
11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita a la Dirección Administrativa y al Departamento de Adquisiciones brindar colaboración al Comité de Deportes para el establecimiento de procedimiento para las compras las cuales deben ajustarse a la Ley de Contratación Administrativa.
12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Licda. Grettel Balmaceda García, Área de Salud Belén - Flores.
ASUNTO: Informa que con respecto a la presentación del trabajo de investigación "Propuesta participativa para la Gestión del Recurso Hídrico en el Cantón", solicita se traslade para el 15 de abril a las 6:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 15 de abril a las 6:00 pm para la presentación del trabajo de investigación "Propuesta participativa para la Gestión del Recurso Hídrico en el Cantón".

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita al Director Administrativo que en lo sucesivo las transferencias a la Cruz Roja se deben hacer en forma bimestral cumpliendo el siguiente cronograma:

Fecha	Transferencia N°.
30 abril 1999	2
25 junio 1999	3
27 agosto 1999	4
29 octubre 1999	5
17 diciembre 1999	6

- 14. PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le solicita a los vecinos de la Urbanización de la Urbanización Doña Marta que para ubicar un brazo mecánico en la entrada principal de dicha urbanización debe existir un documento que autorice la colocación del brazo mecánico, indicando la hora de cierre y el responsable de la apertura en caso de emergencia u otros, entregar a Ingeniería un diseño del mismo para su autorización e Ingeniería indicara el lugar donde deberán colocarlo.
- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le informa al señor Mario Jara de Acumamán que la Municipalidad no tiene la potestad para otorgar patentes o permisos para la venta de licores provisionales, y el único mecanismo que existe es la posibilidad de sacar a remate patentes de licores por incremento en la población, en caso de la remodelación de edificaciones la misma debe contar con el respectivo permiso y para ello debe tramitarlo en el Departamento de Ingeniería.
- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: José Luis Rodríguez Murillo, Presidente, Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar Fiestas Taurinas en la Plaza de la Asociación del 16 al 26 de abril, así como bailes los días 17, 18, 24, 25 y 26 de abril de las 19:00 a las 24:00 horas solicitan patente temporal de licores, habrá ventas de comidas y otras golosinas; los fondos que se recauden serán para beneficio de la Iglesia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a la Asociación de Desarrollo de Fátima que hasta el momento este Concejo Municipal a otorgados dos permisos para ferias en esas fechas y considera inconveniente otorgar un permiso mas por lo que se les solicita reprogramar dicha Feria.

Se les informa que para la realización de las Fiestas Taurinas y los bailes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✕ Póliza del Instituto Nacional de Seguros.
- ✕ Permiso del Ministerio de Salud.

- ✕ Visto Bueno de la Guardia de Asistencia Rural.
- ✕ Visto Bueno de la Cruz Roja Comité Auxiliar de Belén.
- ✕ Realizar deposito por ¢ 50.000.00 correspondiente a Impuesto de Espectáculos Públicos por bailes y las fiestas taurinas.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la no aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Tobías Zárate, manifiesta que le preocupa la denuncia presentada por los vecinos en Televisión por la contaminación de la Empresa Aquastars, S.A.
2. La Licda. Rocío Arroyo, solicita retomar la carta del Director del Liceo de Belén donde solicita proceder con el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Belén, cuyos candidatos son:

- ✎ Jesús Rojas Araya.
- ✎ Juan Rafael Vargas.
- ✎ José Zumbado Chaves.
- ✎ Felicia Aguilar Vargas.
- ✎ Flor Zamora Víquez.

El señor Jesús Rojas, Presidente Municipal, se retira por ser candidato y en su lugar se incorpora el señor Gaspar Rodríguez, Regidor Suplente, solamente para la presente votación.

El señor Vianney González, manifiesta que considera conveniente la descentralización del poder y existe gente muy buena que podría desempeñar un puesto en la Junta Administrativa, ya que los miembros del Concejo deben avocarse a las funciones de Gobierno Local.

El señor Gaspar Rodríguez, manifiesta que discrepa de la opinión del señor Vianney González, ya que considera conveniente un representante de este Concejo ante la Junta Administrativa para una mejor relación.

SE ACUERDA:

Con tres votos a favor del señor Jesús Rojas votan los regidores Rocío Arroyo, Ana Cecilia Barrantes y Gaspar Rodríguez y dos a favor de la señora Flor Zamora Víquez votan los Regidores Vianney González y Lucrecia González.

Se nombra como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Belén al señor Jesús Rojas Araya.

3. El señor Tobías Zárate, solicita realizar inspecciones en los siguientes lugares:

- ✎ Propiedad del señor "Chico" Chaves.
- ✎ Frente a la entrada de Urbanización Los Álamos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal de solicitar al Inspector de Obras realizar dichas visitas.

4. El señor Vianney González, informa que sostuvo reunión con el Auditor Municipal:

CONSIDERANDO:

- Que este Concejo Municipal encargo al Alcalde Municipal de realizar las gestiones que correspondan para ampliar la jornada de trabajo a medio tiempo del Auditor Municipal.
- La nota enviada por el señor Ramón Venegas, Auditor Municipal de fecha 18 de marzo en la cual cita *“Debido a otros compromisos profesionales que se me han presentado, me veo imposibilitado de dedicarle mas tiempo a la Municipalidad, conforme ustedes lo requieren, por lo que les agradecería se estudie la posibilidad de cancelarme todos los extremos laborales, incluyendo la totalidad del monto de la cesantía de ley, a fin de que tengan la oportunidad de contar con los servicios de otro (a) auditor (a), probablemente con un costo menor para la institución. De ser positiva mi petición, la fecha de retiro quedaría al mejor criterio de ese Concejo.*

De atenderse mi solicitud, en los términos mencionados, no me acogería a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, referente al visto bueno previo que debe dar la Contraloría para la separación de los auditores internos de las entidades del sector publico.

- Que en reiteradas ocasiones este Concejo Municipal ha manifestado la urgente necesidad que tiene la Municipalidad de Belén de contar con un Auditor Interno a medio tiempo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- A partir del día 31 de mayo de 1999 cesar en sus funciones con responsabilidad patronal al señor Ramón Venegas quien funciona como Auditor Municipal; en vista de que no puede laborar en la Municipalidad mas tiempo del requerido por el Concejo Municipal.
- Iniciar el proceso de contratación de un Auditor Municipal a medio tiempo con la finalidad de lograr una mayor permanencia del Auditor dentro de la Municipalidad.
- Dicha contratación deberá empezar a regir a partir del día 01 de junio de 1999.
- Comuníquese al Departamento de Contabilidad para que realice el calculo de la liquidación de los derechos laborales adquiridos por el señor Ramón Venegas y la respectiva presupuestación .
- Encargar a la Secretaria Municipal realizar los trámites que correspondan para sacar a concurso la contratación de un Auditor Municipal.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

Sr. Jesús María Rojas Araya.

